

INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: ES-FM-010

Versión: 04

Vigencia: 02/11/2021

Seguimiento No.

16

SEGUIMIENTO A:	POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN CORTE FEBRERO DE 2026				
OBJETIVO DEL INFORME:	Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.				
ALCANCE DEL INFORME:	Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías Internas y Seguidimientos que realizó la Oficina de Control Interno, así como la consulta realizada a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano, con corte al 28 de febrero de 2026.				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)	ARTICULACIÓN CON EL MECI:	El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el cual se articula este seguimiento con el componente de "Actividades de monitoreo y supervisión"		
MARCO NORMATIVO	Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.				
ACTIVIDADES REALIZADAS		SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos		X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Control Interno, a través de correo electrónico preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan evidenciado en los trabajos de auditoría interna realizados por la Oficina durante el mes de febrero de 2026. Adicionalmente, en correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2026, se solicitó la información a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano.
Documentos soportes		X			El correo de respuesta remitido por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, Relación con el Ciudadano, Gestión Documental y los servidores públicos y contratistas de la Oficina de Control Interno en respuesta a la pregunta sobre conocimiento de algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.
Confirmación de información con la dependencia				X	
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento		X			El informe de seguimiento se remite a través de correo electrónico al Despacho, Secretaría General y Coordinadores de los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano y será publicado en la página Web del Ministerio
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI		X			Se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario y Gestión Documental .
Desarrollo del Seguimiento:	Luego de solicitar la información correspondiente a posibles actos de corrupción que pudieran haberse presentado en el marco de las auditorías internas o de los seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno, así como, resultado de la consulta a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario y Gestión Documental, se informó que ninguno de estos grupos, al igual que la Oficina de Control Interno, identificó presuntos actos de corrupción durante el mes de febrero en el Ministerio. Cabe señalar que, por parte del Grupo de Relacionamento con el Ciudadano, no se recibió respuesta a la solicitud de información; por lo tanto, para el próximo reporte se volverá a solicitar.				
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No _____ X _____		No. Observaciones:			
Elaborado por: Martha Lucia Ocampo Rueda Asesor Oficina de Control Interno (MinCIT)		Aprobado por: ÁNGELA MÓNICA CASTRO MORA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
		FECHA DE APROBACIÓN: 10-03-2026			
PROCESO: ES Evaluación y Seguimiento					PAG 1 DE 1